



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota



Número: NO-2024-45079125-APN-SSAP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 2 de Mayo de 2024

Referencia: NOTA DEL MENSAJE N° 20-2024

A: LA SEÑORA PRESIDENTE DEL HSN (Dra. Victoria Eugenia VILLARRUEL),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle adjunto al presente el Original del Mensaje N° 20/2024 que comunica el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 337 del 18 de abril de 2024, en virtud de lo dispuesto por los artículos 99 inciso 3 y 100 inciso 13 de la Constitución Nacional a fin que sea tramitado ante la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE TRÁMITE LEGISLATIVO LEY N° 26.122 del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

Sin otro particular saluda atte.



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.02 15:31:41 -03:00

Alejandro Juan Rodolfo KRUEGER FRENCH ISLA
Subsecretario
Subsecretaria de Asuntos Parlamentarios
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.02 15:31:41 -03:00



República Argentina - Jefatura de Gabinete de Ministros
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Mensaje

Número: MEN-2024-20-APN-JGM



CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 23 de Abril de 2024

Referencia: Mensaje comunica DNU N° 337/24

A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE

DEL H. CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Comisión, en virtud de lo dispuesto por los artículos 99 inciso 3 y 100 inciso 13 de la Constitución Nacional y por la Ley N° 26.122, a fin de comunicarle el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 337 del 18 de abril de 2024, que se acompaña.

Digitally signed by FRANCOS Guillermo Alberto
Date: 2024.04.22 22:57:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Guillermo Francos
Ministro
Ministerio del Interior

Digitally signed by POSSE Nicolas José
Date: 2024.04.23 11:56:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás POSSE
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.23 11:57:01 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD



Decreto de Necesidad y Urgencia

Número: DNU-2024-337-APN-PTE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 18 de Abril de 2024

Referencia: DNU - Modificaciones a la Ley de Ministerios - EX-2024-39024431-APN-DNDO#JGM

VISTO el Expediente N° EX-2024-39024431-APN-DNDO#JGM, la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 301/24 se modificó en último término la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) estableciéndose los Ministerios y las Secretarías Presidenciales que asistirán y posibilitarán la actividad del Presidente de la Nación.

Que resulta necesario adecuar el rango y jerarquía del titular de la SECRETARÍA DE PRENSA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que la medida propuesta resulta impostergable para la gestión del gobierno.

Que la Ley N° 26.122 regula el trámite y los alcances de la intervención del H. CONGRESO DE LA NACIÓN respecto de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de lo dispuesto por el artículo 99, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Que la citada ley determina que la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE tiene competencia para pronunciarse respecto de la validez o invalidez de los Decretos de Necesidad y Urgencia, así como para elevar el dictamen al plenario de cada Cámara para su expreso tratamiento, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles.

Que el artículo 22 de la Ley N° 26.122 dispone que las Cámaras se pronuncien mediante sendas resoluciones y que el rechazo o aprobación de los decretos deberá ser expreso conforme lo establecido en el artículo 82 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Que el presente decreto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y de acuerdo a los artículos 2°, 19 y 20 de la Ley N° 26.122.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS



DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 10 del Título III de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificatorias por el siguiente:

“ARTÍCULO 10.- El Presidente de la Nación determinará las funciones específicas de cada Secretaría y organismo presidencial.

Las personas a cargo de las Secretarías General, Legal y Técnica y de Prensa, dependientes de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, tendrán rango y jerarquía de Ministro”.

ARTÍCULO 2º.- La presente medida entrará en vigencia el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta a la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE del H. CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Patricia
Date: 2024.04.18 17:33:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Patricia Bullrich
Ministra
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by BULLRICH Patricia
Date: 2024.04.18 17:34:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

E/E Patricia Bullrich
Ministra
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by BULLRICH Patricia
Date: 2024.04.18 17:34:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

E/E Patricia Bullrich
Ministra
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by BULLRICH Patricia
Date: 2024.04.18 17:34:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

E/E Patricia Bullrich
Ministra
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by MONDINO Diana Elena
Date: 2024.04.18 17:40:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Diana Mondino
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by PETTOVELLO Sandra Viviana
Date: 2024.04.18 17:54:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sandra Pettovello
Ministra
Ministerio de Capital Humano



Digitally signed by FRANCOS Guillermo Alberto
Date: 2024.04.18 18:53:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Guillermo Francos
Ministro
Ministerio del Interior

Digitally signed by FRANCOS Guillermo Alberto
Date: 2024.04.18 18:54:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

E/E Guillermo Francos
Ministro
Ministerio del Interior

Digitally signed by RUSSO Mario Antonio
Date: 2024.04.18 18:58:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mario Antonio Russo
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by MILEI Javier Gerardo
Date: 2024.04.18 19:46:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Javier Milei
Presidente
Presidencia de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.18 19:46:24 -03:00